

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1967] [10L/5300-1968] [10L/5300-1976] [10L/5300-1977] [10L/5300-1978] [10L/5300-1979] [10L/5300-1980]
[10L/5300-1981] [10L/5300-1982] [10L/5300-1983]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1982]

PREVISIÓN DESDE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOTAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MEDIDORES DE CO₂ COMO INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y CONTROL FRENTE AL COVID, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Todas las actuaciones realizadas por la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria siguen las indicaciones recogidas en los Ministerios de Educación y Sanidad y en ellas no se propone el uso generalizado de medidores de CO₂. No obstante, la Consejería de Educación y Formación Profesional realizó la compra de medidores de CO₂ que deben ser utilizados por personal especializado para realizar la medición y tomar las medidas oportunas. Estas actividades las realiza el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de centros docentes, en el caso de que los centros educativos lo demanden o se estime necesario."